



Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

CHINCHA - ICA

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 00986-2019/MDPN

Pueblo Nuevo, 04 de Diciembre del 2019

EL GERENTE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - CHINCHA

VISTO:

- El Expediente N° 07503-2019, de fecha 07 de Noviembre del 2019.
- El Informe N° 103-2019/AS/MDPN, de fecha 03 de Diciembre de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica de derecho público y plena capacidad para cumplimiento de sus fines y gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado y los artículos pertinentes de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Expediente N°07503-2019, de fecha 07 de Noviembre del 2019, el Sr. Chávez Huari Fabián Alfonso, morador del AA.HH. Nueva Esperanza, solicita ayuda económica para los gastos de movilidad y viáticos para viajar a la Ciudad de Lima con la finalidad de gestionar ante una entidad bancaria, alguna alternativa al problema de índole pre Judicial por el cual está atravesando el AA.HH. Nueva Esperanza, y por lo cual aún no se puede realizar la Titulación de los predios.

Que, mediante Informe N°103-2019/AS/MDPN, de fecha 03 de Diciembre del 2019, la Asistente Social señala que el Sr Chávez Huari Fabián Alfonso., es morador del AA.HH Nueva Esperanza y de condición humilde por lo que solicita se le dé el apoyo económico solicitado.

Que, estando a los argumentos antes expuestos y en uso de las facultades y atribuciones conferidas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el apoyo económico al Sr **CHÁVEZ HUARI FABIÁN ALFONSO** para viajar a la Ciudad de Lima con la finalidad de gestionar ante una entidad bancaria, alguna alternativa al problema de índole pre Judicial por el cual está atravesando el AA.HH. Nueva Esperanza, y por lo cual aún no se puede realizar la Titulación de los predios.

ARTÍCULO SEGUNDO: ESTABLECER la suma económica de S/150.00 (Ciento cincuenta con 00/100 soles) al Sr. **CHÁVEZ HUARI FABIÁN ALFONSO** para viajar a la Ciudad de Lima con la finalidad de gestionar ante una entidad bancaria, alguna alternativa al problema de índole pre Judicial por el cual está atravesando el AA.HH. Nueva Esperanza, y por lo cual aún no se puede realizar la Titulación de los predios.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR a las áreas correspondientes la presente Resolución a las Áreas encargadas de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO
Abog. Edilberto Castro Robles
GERENCIA MUNICIPAL
RES 0559/2019/MDPN

Av. Oscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo

Teléfono: (056) - 265459 - 262301

www.munipnuevochincha.gob.pe